

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2.023.

En la villa de Chimeneas, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día la convocatoria, conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 2023-0202 de fecha 18 de diciembre de 2.023, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** bajo la Presidencia del Alcalde, D. Miguel Pérez Izquierdo, los siguientes Concejales: D. Francisco Javier Martínez Romero, Dña. María Elena Albarral Revelles, D. José Antonio Izquierdo García, Dña. Isabel Molina Abarral, Dña. María Ascensión Molina Caballero, D. Antonio Sánchez Fernández, D. José Manuel Caballero Ávila y D. Pedro Salvatierra Garcés.

Ausencias: No hay.

Actuó de secretario el que lo es de esta Corporación D. Antonio Espínola Rodríguez.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. alcalde y, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los siguientes asuntos constitutivos del orden del día, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 30-11-2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, al no formularse observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 30-11-2023 quedando aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- DECRETOS Y COMUNICACIONES.

- EN DECRETOS, el Pleno conoció de los siguientes:
- -Resolución n.º 2023-0197, de 01 de diciembre de 2023, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a dos personas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- -Resolución nº 2023-0198, de 04 de diciembre de 2023, por la que se aprueba la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de la plaza siguiente: Arquitecto Técnico.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal interino para la cobertura de la plaza siguiente: Arquitecto Técnico para sustitución de vacaciones, bajas laborales, acumulación de tareas o vacantes.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Apellidos y Nombre D.N.I.

Bolaños Moreno, Miguel Ángel
Carbonell Montalvo, Olga María
Carmona Fuentes, Lucia

D.N.I.

****5327*

****8204*

****8194*







Fernández Espartero, José Ignacio ****3535* Garrido Sánchez, Rosa María ****3732* Gómez Medina, Ana Belén ****1911* Gutiérrez Fernández, Cristina ****4829* Martín Moreno. Francisco ****0899* Ortega Ortiz, José Manuel ****6832* Robles Palma, Miguel ****1660* ****0654* Vargas Frías, Javier

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre / D.N.I. / CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chimeneas.

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **10 días naturales** a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Se advierte que en caso de que no se subsanaran los defectos motivos de la exclusión al candidato se le tendrá por desistido de su solicitud.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión para su conocimiento y efectos.

(Publicadas en el BOP Número 238 de fecha 18-12-2023)

- -Resolución n.º 2023-0199, de 11 de diciembre de 2023, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a tres personas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- -Resolución nº 2023-0200, de 11 de diciembre de 2023, de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 13 de diciembre de 2023.
- -Resolución n.º 2023-0201, de 15 de diciembre de 2023, por la que se adjudica el contrato menor a EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO, S.L.U, la contratación de partidas de suministro:
- -JUEGO MOD ABEJA 3D
- -BALANCIN MOD MARIQUITA Y 1 PLAZA
- -BALANCIN MOD. BALLENA 1 PLAZA
- -SUBE Y BAJA MODELO BRAVO 3MTS/2PZ

Obra del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022

PRECIO: 5.013,40 y 1.052,81 de IVA, haciendo un total de 6.066,81 euros.

Aplicación presupuestaria: 1532-609.02.

- -Resolución n.º 2023-0202, de 18 de diciembre de 2023, de convocatoria a sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 21 de diciembre de 2023.
- -Resolución n.º 2023-0203, de 18 de diciembre de 2023, de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 21 de diciembre de 2023.
- -Resolución n.º 2023-0204, de 18 de diciembre de 2023, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.
- -Resolución n.º 2023-0205, de 18 de diciembre de 2023, por la que se adjudica el contrato menor a ANGEL SALVATIERRA METAL, S.L de servicio de reparaciones e instalaciones varias:







- Trabajos y material de reparaciones en colegios, polideportivo y en tanatorio.
- Trabajos varios en plaza de España y otros.
- Montar 8 stores enrollables en Nave municipal de Chimeneas.
- Hacer arcos como complemento para el Mini-Camión del Ayuntamiento, matrícula 3380MKJ

PRECIO: 6.595,88 y 1.385,13 de IVA, haciendo un total de 7.981,01 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0-210.00 2-212.00 0-624.00	159,72 1.802,17 329,12 5.690,00
	2-212.00

3.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) PARA LOS AÑOS 2024-2027.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el artículo 5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS).(B.O.P. número 105, de fecha 10 de julio de 2020).

El Sr. Alcalde expone cuales son las prioridades para solicitar los Planes Provinciales a Diputación de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para los años 2024-2027.

En consecuencia, visto el expediente tramitado, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus nueve miembros presentes, de los nueve que de hecho y de derecho que integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las siguientes actuaciones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para los años 2024-2027.

A) **BIANUALIDAD 2024-2025**

- Denominación: DOTACION/SUSTITUCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CHIMENEAS Y CASTILLO DE TAJARJA.
- Tipo de servicio: OB<MP (servicio obligatorio y está por debajo de la media provincial)
- Importe asignación Diputación: 118.561,00 €
- Aportación municipal: 0 €
- Total inversión: 118.561,00 €

VIALES PARA ACTUAR EN EL NUCLEO DE CHIMENEAS:

- CALLE ELVIRA
- CALLE JARDIN
- CALLE ERAS ALTAS
- CALLE ERAS BAJAS
- CALLE PILAS
- CALLE PILÓN





- CALLE AYUNTAMIENTO
- CALLE BLAS INFANTE
- CALLE MATADERO
- CALLE RIO SECO
- CALLE REAL
- CALLE CALVARIO

<u>VIALES PARA ACTUAR EN EL NUCLEO DE CASTILLO DE TAJARJA:</u>

- CALLE DUQUE DE SAN PEDRO
- CALLE SAN PEDRO
- CALLE ALTA
- CALLE AIRE
- CALLE FRESCA
- CALLE SAN JUAN
- CALLE NTRA. SRA. DE LA PAZ

B) **BIANUALIDAD 2026-2027**

- Denominación: DOTACION/SUSTITUCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CHIMENEAS Y CASTILLO DE TAJARJA (CONTINUACION).
- Tipo de servicio: OB<MP (servicio obligatorio y está por debajo de la media provincial)

SEGUNDO. Solicitar que la Diputación asuma la contratación y ejecución de la obra, la redacción de proyecto/ppt, dirección de obra y responsable del contrato.

TERCERO. Facultar a la Diputación, en el caso de que la actuación sea contratada por la misma, para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad Local de las cantidades que excedan de la asignación contemplada para la correspondiente actuación en el PPOYS en el apartado segundo.1 de la Convocatoria como consecuencia de modificaciones, liquidaciones, etc., del contrato hasta su liquidación final.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuera preciso, para cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de los presentes acuerdos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día de la fecha indicada al principio, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta, por mí el Secretario, que doy fe. Certifico.

V.º B.º El Alcalde, Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

El Secretario,

Fdo.: D. Antonio Espínola Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

